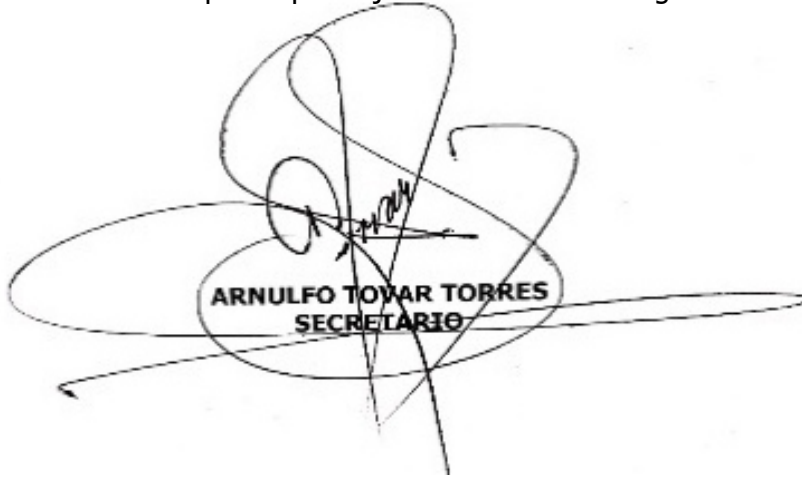


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de febrero de 2024.

A Despacho para fijar fecha audiencia reglada artículo 372 C.G.P.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

AUTO INTERLOC.231
RADICADO 2023-00353-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Pertenencia, promovido por ERIKA STELA BELTRÁN TAFUR, contra MARTIN ASMED NAVARRO BARRERA Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, se fija fecha para la realización de la audiencia INICIAL reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **siete (07) de marzo del año en curso a las 9:00 de la mañana.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS. a-ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.027 del 16 de febrero de 2024


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO